

El Menorquin,

Periódico literario, científico é industrial.

Se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos.

Puntos y precios de suscripcion.

En Mahon.....—Tip. de Fabrezues, hermanos.
Precio: 6 reales al mes, adelantados.
En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn, adelantados.
Fuera de la Isla. Remitiendo el importe de la suscripcion por trimestres adelantados, en sellos ó libranza.
Precio: 24 rs. vn. trimestre.

Año II.—Num. 220.

Director y Editor responsable:
Bernardo Fabregues y Sintés.

Anuncios y Eclesiamos.

Los suscritores, un centimo de real la letra.
Los no suscritores doble. Adelantado.
Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas se pagarán por la dimension que ocupen.
Administración y Redacción: calle del Norte, 1.
Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 de la mañana.

Mahon, miércoles, 11 de setiembre de 1867.

La tipografía y redaccion de este periódico se han trasladado á la calle del Norte núm. 1, esquina á la plaza del Carmen, en donde continuaran admitiéndose toda clase de trabajos de imprenta y encuadernacion.

Crónica General.

(Correo de ayer.)

ESPAÑA.

De la *Correspondencia del 5*:
La *Gaceta* publica hoy el siguiente real decreto:
«Teniendo en consideracion la conveniencia y necesidad para la mas pronta y mejor expedicion de los negocios pertenecientes segun los sagrados cánones á la autoridad metropolitana de los muy reverendos arzobispos, de llevar á efecto respecto de las iglesias sufragáneas actualmente existentes lo dispuesto en el art. 6.º del concordato de 1851, ejecutado ya en parte, si bien no haya podido efectuarse todavia la ereccion de algunas iglesias nuevamente creadas, ni verificarse tampoco la union de otras, medidas ambas dependientes de la circunscripcion ordenada por el art. 7.º del mismo concordato, y en las cuales se ocupa actualmente mi gobierno; y en vista de otras poderosas razones que me ha hecho presentes el ministro de Gracia y Justicia, conformándome con lo propuesto por el mismo, de acuerdo con el muy reverendo nuncio de Su Santidad.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Lo dispuesto en el artículo 6.º del Concordato, referente á la distribucion de las iglesias sufragáneas entre las sillas metropolitanas, se llevará á efecto desde 1.º de octubre próximo respecto de las actualmente existentes.

En su consecuencia, pertenecerán en adelante:

—A la iglesia metropolitana de Toledo las sufragáneas de Coria, Cuenca, Plasencia y Sigüenza.

—A la de Burgos las de Calahorra, Leon,

Osma, Palencia, Santander y Victoria.

A la de Granada las de Almería, Cartagena y Murcia, Guadix, Jaen y Málaga.

A la de Santiago las de Lugo, Mondoneo, Orense, Oviedo y Tuy.

A la de Sevilla las de Badajoz, Cádiz, Ceuta, que el concordato une á la anterior; Córdoba, la de Canarias y la de Tenerife, que se une á la precedente.

A la de Tarragona las de Barcelona, Girona, Lérida, Tortosa, Urgel, Vich y la de Solsona, que se une á esta.

A la de Valencia las de Mallorca, Ibiza, que se une á la anterior; Menorca, Orihuela y Segorbe.

A la de Valladolid las de Astorga, Avila, Salamanca con la de Ciudad-Rodrigo, Segovia y Zamora.

A la de Zaragoza las de Huesca con la de Barbastro, que se le une; Jaca, Pamplona, Tutela, que ha de unirse á la anterior, Tarazona y Teruel con la de Albarracin, que se unirá a esta.

Art. 2.º Los negocios precedentes de las iglesias sufragáneas que han de cambiar de metrópoli continuarán hasta su terminacion y fallo donde actualmente radican, remitiéndose desde 1.º de octubre los nuevos recursos al metropolitano á quien corresponda su su conocimiento.

Art. 3.º En los archivos metropolitanos se conservarán los papeles procedentes de sufragáneas que dejen de pertenecer á la misma metrópoli, mientras no fueren debidamente reclamados.

Art. 4.º Los respectivos metropolitanos se pondrá de acuerdo en cuanto crean conducente para la mas fácil y espedita ejecucion de las anteriores disposiciones. Si para ello ocurrieren dificultades, mi ministro de Gracia y Justicia, previo acuerdo en su caso con el M. Rdo. nuncio de Su Santidad, me pondrá lo que en su razon procediere.

Art. 5.º El ministro de Gracia y Justicia dispondrá lo necesario para el cumplimiento del presente decreto.

Dado en San Ildefonso á veintidos de agos-

to de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.

Con fecha de ayer, el subsecretario de la Gobernacion ha dirigido por la via telegrafica á los gobernadores de las provincias marítimas las dos reales órdenes siguientes:

«Las procedencias de los Estados Unidos, como todas las de America, están declaradas súcias.»

«Habiendo ocurrido algunos casos de cólera en Ambéres, considere V. S. súcias todas las procedencias de Bélgica.»

«Comunique V. S. las oportunas órdenes á los directores de sanidad.»

De *La Correspondencia* del 6:

Por el gobierno militar de Madrid se ha publicado en la orden de la plaza la siguiente real orden:

El Excmo. señor capitán general con fecha 4 del actual me traslada la real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: La reina (q. D. g.) se ha servido resolver se pase una revista de existencia á todos los jefes y oficiales de reemplazo y reurados residentes en el distrito de su cargo, observándose para ello las reglas siguientes:

1.º Así que reciba V. E. esta soberana disposicion fijará el dia que en cada capital de provincia han de concurrir todos los gefes y oficiales de reemplazo y retirados en ella, dando el plazo prudencial que considere preciso para que esta disposicion pueda llegar á conocimiento de todos y sin que tengan mas que el tiempo material necesario para trasladarse á la capital les que residen en los puntos mas distantes de ella.

2.º En las provincias en cuyo territorio haya mas de un gobernador militar como sucede en el campo de Gibraltar, Maestrazgo y otras, podrá señalarse como punto de reunion el de residencia del gobernador ó comandante general respectivo, para aquellos que residen en el territorio del mando de estos.

3.º Los jefes y oficiales que por hallarse enfermos no pudieran concurrir personalmente á la revista, lo acreditarán mediante certificación del facultativo y del alcalde del punto donde no haya comandante militar, siendo aquellos responsables de que el individuo por quien certifiquen está en el pueblo. Los documentos justificativos deberán llegar á la capital de su provincia, á más tardar el día en que se pase la revista.

4.º Los jefes y oficiales que se hallen en uso de licencia, podrán pasar la revista en la capital de la provincia en que la estén disfrutando.

5.º Los jefes y oficiales que no concurrirán á la revista, ni justifiquen debidamente los motivos porque no lo verifican, serán dados de baja en las nóminas para el cobro de sus haberes; y sin perjuicio de esta determinación, el gobernador ó comandante militar respectivo construirá con la mayor actividad el oportuno expediente por cada uno de los que no concurren á la revista ó no justifiquen en debida forma, con objeto de venir en conocimiento de los motivos que ocasionan esta falta; y una vez terminado el expediente, lo remitirá á V. E. para que lo eleve si es necesario á la resolución de S. M. á fin de que en cada caso recaiga la providencia que corresponda.

6.º Una vez terminada la revista, podrán regresar á los puntos de su residencia todos los que hayan concurrido á ella.

7.º Los gobernadores y comandantes militares darán parte á V. E. del resultado de la revista, haciéndolo V. E. á su vez á este ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Lo que traslado á V. E. para su más puntual y exacto cumplimiento, señalando el día 14 del corriente para que tenga término esta revista.»

Con el fin de dar cumplimiento á la preinserta real disposición, he señalado el día 10 del corriente, á las nueve de la mañana, en mi despacho en el gobierno militar, para pasar la revista á todos los señores coroneles y tenientes coroneles retirados, y clases asimiladas de los demás institutos.

El día 11 para los comandantes y asimilados.

El día 12 para los capitanes y subalternos.

El día 13 para todas las clases de reemplazo.

Debe entenderse que con arreglo á la anterior real orden, han de presentarse en dos días marcados, no solo los retirados y de reemplazo, cuya situación tengan en la capital, sino también los que se encuentren en toda la provincia de Madrid.

Lo que se hace saber por medio del *Boletín oficial y Diario de Avisos*, para que llegue á conocimiento de todos los compren-

didados.

Madrid, 5 de setiembre de 1867.—Pavía.

ESTRANGERO.

La situación del Tesoro de Inglaterra es muy satisfactoria, pues el presupuesto del año actual ofrece un excedente de un millón y medio de libras esterlinas, que se aplicará á la disminución de la Deuda y á reducir el derecho de seguros marítimos.

Segun una carta de Italia que tenemos á la vista, Garibaldi salió de Chianciano en medio de las aclamaciones populares y se dirigió á la estación de Salcini, donde le aguardaban los diputados Acerbi y Taunelli, recién llegados de Florencia. Al día siguiente, el celebre guerrillero se encaminó á la quinta de Boninseguí, en la cual ha pasado dos días tomando las aguas de Rapolano. Desde este punto se dirigirá al Congreso de la paz que ha de celebrarse en Génova.

En su última alocución pronunciada en Chianciano ha dicho que tiene muy buenas noticias que dar sobre Roma; pero que no puede comunicarlas todavía. También ha insistido, con la condición de siempre, en que Roma será pronto la capital del reino italiano.

París, 4 (á las cinco de la mañana.)

La «Gaceta de la Alemania del Norte» dice que el envío de las notas de Francia y Austria demuestra que ambos gobiernos desean vivamente disipar la desconfianza nacida de la entrevista de Salzburgo.

Idem id. (á las siete de la noche.)

Berlin 4.—Los periódicos semioficiales dicen que el gobierno ha recibido declaraciones consignando el objeto de la entrevista de Salzburgo. Dichas declaraciones no son de índole tal que provoquen inquietudes.

Viena 4.—El ministro de Estado francés Rouher ha llegado á esta corte.

Berlin 5.—Los generales Brauchich, gobernador, y Haunocher, jefe de las fuerzas que estaban de guarnición en la fortaleza de Luxemburgo, han quitado las armas de Prusia para abandonar aquella población.

Viena 5.—Van á salir para Levante ocho buques de guerra con objeto de proteger los bacos de comercio contra los piratas.

El baron Werther, representante de Prusia en Austria, ha salido para París.

Crónica local.

La tempestuosa noche del miércoles al jueves de la semana pasada, que solo se notó en esta ciudad por una ligera lluvia y exhalaciones atmosféricas, segun nos han participado fué algo recia por la parte N. de esta isla, puesto que el laud *Union*,

una de las embarcaciones destinadas para conducir carbon del buque naufrago inglés *Margaret*, varado hace ocho meses en los *Gatassos*, se encontró en dicha noche frente cala-Nitja y se vió obligado á fondear en la espresada cala, á fin de hallarse con seguridad, en la que estuvo detenido hasta la madrugada del viernes, hallándose de regreso á este puerto, cargado, el sábado por la noche.

El viernes al asomar el día, vieron los tripulantes de dicho laud, un buque (al parecer fragata), completamente desarbolado y hasta rotos los palos, al cual daban remolque dos laudes á la vela, tomándolo despues un vapor francés que por su rumbo se dirigia á la Argelia, y segun los espresados marinos, debió conducirle á dicho punto el mencionado vapor.

Merece un voto de gracias por todos conceptos la conducta que observa la Junta Directiva del Cementerio público de esta ciudad, por su constante empeño de mantener en dicho establecimiento un régimen especial de conservación, haciéndole blanquear y arreglar debidamente. Dicha junta ha hecho construir además en el patio de entrada y precisamente al lado de la habitación del sepulturero, una sala que ha de servir de depósito mortuario, en donde tan luego de colocados allí los difuntos se les ponen en una de las muñecas uno de los anillos que unidos á varios alambres hay en la pared del nuevo depósito, comunican con la habitación del enterrador, de modo que al menor movimiento que hiciera el colocado allí como difunto pueda ser al momento socorrido. Al propio tiempo que aplaudimos esta idea, damos las debidas gracias á la Junta por haberla llevado á cabo.

Hoy, segun se nos ha dicho, debe abrirse al público el espresado depósito.

Con el vapor-correo de ayer llegó procedente de Palma, en donde se hallaba desde el sábado, el nuevo Sub-gobernador de esta isla D. Emilio de Perales, habiendo tomado en el propio día de ayer posesión de su cargo.

Le damos la más cordial bienvenida.

Mejora pública.—Parece trata de construirse aceras en las calles de las Moreras y Gracia, sufriendo también su empedrado la consiguiente modificación. Esta mejora es digna de elogio, pero en lo que corresponde á la calle de Gracia, si no se ha pensado en ello, debería nivelarse todo lo posible su piso á fin de que desaparezca la desigual subida que hay precisamente en el centro de dicha calle. Como esto ofrecerá gastos y dificultades, tal vez obligue á nuestra corporación municipal á suspender dicha mejora útil á la par que de embellecimiento, pero no debería rejar hasta tanto que se

viera realizada, puesto que debería extenderse también á otras calles.

Recomendamos el anuncio que en otro lugar insertamos sobre la Sociedad Catalana de seguros contra incendios, tanto por ser la mas económica, como por ser una de las mas antiguas y acreditadas.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Teodora penitente y el beato Bernardo Onda.

CULTOS.

CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita á Nra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Santo de mañana.

San Valeriano, mártir.

ORDEN DE LA PLAZA

del 10 de Setiembre de 1867.

Servicio para el 11.

Cefe de día: D. Eusebio Gonzalez Moro, comandante del 1er. batallon del 2.º Regto. Artilleria á pié.—*Parada:* Artilleria y América.—*Hospital y provisiones:* América.—*El Teniente Coronel Sargento Mayor*—Miguel Ferradas.

Seccion Marítima

Movimiento del puerto.

Buques entrados y fondeados en el Lazareto.
Nacionales.

DE ARGEL.

En 8 dias laud *Cármén*, de 31 t., cap. D. Bartolomé Estades, con 4 trip., 2 pas. y lastre.—10 d. c.

DE PHILIPPEVILLE.

En 13 d., laud *Magdalena*, de 31 t., cap. don Pedro Lladó, con 5 trip., 3 pas. y trigo.—10 d. c.

DE PONCE.

En 50 d. pol. gol. *Bocigna*, de 101 t., capitan D. Gerardo Maristany, con 9 trip. algodón y café.—10 d. c.

Estrangeros.

DE ORAN.

En 10 d. berg. gol. *Marengo*, de 112 t., cap. M. Ferraux, con 7 trip. y lastre.—10 d. c.

Id. á libre plática.

Nacionales.

DE PALMA.

En 14 h. vapor *Mahonés*, de 87 t., c. don Agustín Gaens, con 17 trip., 55 pas. y varios efectos.—Consignado á D. Juan Taltavull.

Despachados.

Nacionales.

PARA TORREDENBARRA.

Pol. gol. *Lonor*, cap. D. José Cruañas.

PARA BARCELONA.

Berg. gol. *Gabriela*, cap. D. José Ramentol.

Berg. gol. *Presidente*, c. D. Rafael Ruiz.

Pol. gol. *Rengo*, cap. D. Pedro Bartolomé.

Pailebot Galgo, de 31 t., c. D. Pedro Vanrell.
PARA MAHON.

Laud *San Luis*, c. D. Gerónimo Perea.

Laud *Tres Amigos*, cap. D. Antonio Mora.

Estrangeros.

PARA ALICANTE.

Balandra *San Juan*, cap. D. Emilio Badó.

PARA ALMERIA.

Goleta *Integrity*, cap. Mr. Irens.

Salidos.

PARA CÁDIZ.

Corbeta *Bloomer*, de 300 t., c. M. J. Cullberg.

PARA VINARÓZ.

Laud esp. *S. Agustín*, p. Agustín Adell.

PARA IBIZA.

Laud esp. *Desamparados*, c. D. Victoriano Sorá.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barómetro las 7 h. m.	Termóm. centígrado		Higrometro á las 9 m.	Pluviómetro en milim.	Sensibilidad media.	Viento á las 9 h. mañana. Dirección.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.
		Max.	Min.					
40	761.5	28.5	21.7	75		9	SSE flojo.	1.5

Afecciones astronómicas de hoy.

SOL. — Sale á las 5 h. y 37 ms. — Pónese á las 6 h. y 16 m.

LUNA. — Sale á las 4 h. y 56 m. r. — Pónese á las 2 h. y 56 m. m.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

D. Ramon Salinas y Góngora juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: que el dia catorce de setiembre próximo, á las once de la mañana se procederá en la Audiencia de este Juzgado á la subasta y remate de dos casas situadas en Villa-Carlos, una en la calle Mayor número treinta y seis y la otra en la calle de la Iglesia número veinte y cinco pertenecientes á la herencia de Gaspar Arbona y Sans, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público; pues así lo tengo mandado con auto de hoy en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por D. Jorge Pons y Pons contra Ana Prats y Quebedo heredera usufructuaria de dicho Gaspar Arbona sobre pago de seiscientos escudos é intereses. Dado en Mahon á doce de agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Ramon Salinas y Góngora.—Francisco Andreu y Pons Escribano.

de envases de tabacos, al precio de 150 milésimas de escudo cada cajon; siendo de advertir que para optar á la referida subasta es indispensable presentar carta de pago acreditando haber depositado en la caja de depósitos de este partido la cantidad de 10 escudos.

Mahon 3 setiembre de 1867.—El Administrador, Francisco Vinent y Vives.

Quedando terminada la matricula del impuesto sobre caballerias y carruajes destinados al recreo y comodidad de sus dueños, los contribuyentes á este impuesto, se servirán pasar por esta Administracion en las horas de oficina, por si gustan ver las cuotas que les han sido señaladas y reclamar de agravios por si creyeran que las clasificaciones no estaban hechas con arreglo á la ley.—Se advierte que esta Administracion ha incluido en matricula á individuos que tiene conocimiento verídico de que han de ser contribuyentes y que el plazo para las reclamaciones termina el dia 20 del presente mes.—Mahon 10 Agosto de 1867.—El Administrador, Francisco Vinent y Vives.

Administracion de Rentas y Contribuciones del partido de Menorca.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas y loterías en orden de 21 de agosto último, el dia 16 del actual á las doce de la mañana tendrá lugar en el Subgobierno de esta isla la venta en pública subasta de 400 cajones de pino que sirvieron

El Representante de la Sociedad Catalana de seguros contra Incendios á prima fija, acaba de llegar á esta capital. Dicha Compañia asegura las casas de habitacion por solos ocho reales por cada mil duros que valga la finca y el mobiliario doméstico á diez y seis reales por mil duros. Dicho representante se hospeda en la ca-

sa de Huéspedes Las tres palomas.—José M. Ruiz.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion principal n.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 16 de setiembre de 1867.

Constará de 20,000 billetes al precio de 20 escudos, distribuyéndose 280,000 escudos en 969 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de	60,000
1 de	20,000
1 de	10,000
10 de 2,000	20,000
16 de 1,000	16,000
600 de 200	120,000
340 de 100	34,000
969	280,000

Los billetes están divididos en décimos que se espentan á 2 escudos cada uno en esta administracion de la Renta.

Mahon 6 de setiembre de 1867.—Domingo Orfila.

Sociedad de Socorros Mútuos y Monte-Pío de Mahon.

Relacion de los ingresos y gastos de esta Sociedad ocurridos en el mes de la fecha.

Existencia del mes anterior.	Rs. vn. es.	17,127 58
INGRESOS.		
Por la cuota mensual de 603 socios varones á 3 rs. vn.		1809 »
Por la id. id. de 410 id. mugeres á 2 reales.		880 »
Por mensualidades atrasadas.		33 »
Por tres libretas		3 »
		20.152 58

GASTOS.		Rvn.
Por la asignación de los tres recaudadores		134
Por honorarios de dos reconocimientos facultativos.		40
Socorros á enfermos.		
Por 3 d. de socorro al socio varon n.º 720; 4 al id. 707; 4 al id. 1224; 4 al id. 1242; 22 al id. 532; 16 al id. 1229; 14 al id. 57; 14 al id. 348; 31 al id. 471; 28 al id. 1283; 28 al id. 121; 15 al id. 1322; 22 al id. 370; 14 al id. 1254; 2 al id. 1160; 7 al id. 420; 5 al id. 861; 4 al id. 1021; 10 al id. 152; 31 á medio socorro al id. 107; 31 id. id. al id. 150; 31 id. id. al id. 207; 31 id. id. al id. 15; 5 al id. mujer n.º 955; 16 al id. 1110; 19 al id. 1107; 13 al id. 943; 11 al id. 819; 31 al id. 22; 31 al id. 625; 12 al id. 1087; 10 al id. 82; 6 al id. 586; 6 al id. 62; 31 á medio socorro al id. 213; 3 id. id. al id. 27; 31 id. id. al id. 733; 31 id. id. al id. 500; 31 id. id. al id. 412; 31 id. id. al id. 5 y 31 id. id. al id. 1041.		2556
Socorros á inválidos		
Por 31 d. de socorro á los socios varones n.º 191, 218, 201, 263, 33, 80 y á los id. mugeres n.º 227 y 926.		682

Existencia en Caja S. E. ú O. . . 16,740 58
 Mahon 31 de agosto de 1867. — El Tesorero, Juan Taltavull. — V.º B.º — El Contador, Lorenzo Seguí y Poly.
 La cuenta que precede ha sido aprobada en Junta de Gobierno celebrada hoy. — Mahon 8 de setiembre de 1867. — El Director, Jaime Mancada. — El Secretario, Nicolás Fábregues.

MOVIMIENTO MENSUAL.			
	Socios	Id.	
	varones.	mugeres.	
Quedaron en fin de julio	602	438	
Ha regresado en agosto	1	1	
Han satisfecho mensualidades atrasadas.	3	5	
	608	444	
BAJAS.			
	Socios	Id.	
	varones.	mugeres.	
Por ausencia.	1		
Por adelantar la mensualidad corriente.	4	4	5
Quedaron en 1.º setiembre.	603	440	

NOTA. Durante el mes que comprende la cuenta anterior además de 8 inválidos, han sido socorridos 11 socios, 29 de los cuales registrados con los núms. 10, 150, 207, 15, 720, 532, 348, 471, 1283, 121, 1322, 370, 1254, 420, 861, 1021, 213, 27, 733, 500, 412, 526, 1041, 222, 625, 1087, 82, 586 y 62 continuaban enfermos en fin del mismo. — Fábregues.

FOTOGRAFIA MAHONESA,
 RETRATOS SOBRE PAÑUELOS.
 Primera copia. 10 rs.
 Copias. 6 rs.
 El dueño de dicho establecimiento, desear-

do dar una nueva prueba de agradecimiento á sus numerosos favorecedores, ofrece, á todos los que se hayan retratado en el mismo ó lo hagan de nuevo, tomando doce copias en tarjeta, que cuestan 24 rs., trasladarles el mismo retrato sobre un pañuelo ó cualquier otra pieza de tela, por seis reales vellon. 1

FOTOGRAFIA ARTISTICA
 de Leon Bravy, plaza del Principe n.º 16, piso 1.º

El dueño de dicho establecimiento desear dar una nueva prueba de agradecimiento á sus numerosos favorecedores, ofrece, á todos los que se hayan retratado en la misma ó lo hagan de nuevo, tomando doce copias en tarjeta, trasladarles el mismo retrato sobre un pañuelo ó cualquiera otra pieza de tela, por SEIS REALES VELLON.

FOTOGRAFIA SOBRE PAÑUELOS.
 Primera copia. 10 rs.
 Copias. 6 »
 Primera en tarjeta. 6 »
 Copias á 2 »
 Bustos. 3 »
 1.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
 La Alemania, la Inglaterra, la Francia, la Rusia, la Suecia y la Bélgica poseen sus descubrimientos, á los que se les ha tributado homenaje mas ó menos merecido. De nuestra moderna invención se han ocupado mas de 60 periódicos ilustrados. Leed lo que decia La Regeneracion en 6 de abril último.
 Cada día se extiende y generaliza mas el uso de este precioso aceite, á la vez utilísimo como cosmético y como medicamento, pues no solo conserva, fortifica y hace crecer el cabello, sino que cura muchas dolencias de la cabeza, y principalmente las erupciones herpéticas. En prueba de ello hemos tenido el gusto de leer numerosas cartas dirigidas á su inventor, el laborioso español D. Manuel Lopez de Brea y Moreno, por personas de todas clases y categorías, manifestándole su gratitud por los beneficios resultados que han obtenido por esta invencion, ya recurriendo al bello que habian perdido, ya evitando una canicie prematura, ya tambien librándose de afecciones cutáneas que habian resistido á los mas energicos y preconizados remedios. En su vista, es de esperar que el Aceite de Bellotas llegue á figurar en todos los tocadores con preferencia á los demás cosméticos que nos vienen del extranjero, y que de cierto no son tan eficaces, ni sobre todo, tan inocentes.
 Se vende en la calle de Jardines, número 5, Madrid, á 6, 12 y 16 rs. frasco.
 Depósito en Mahon, farmacia de a calle del Castillo, 25.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
 Cada día se extiende y generaliza mas el uso de este precioso aceite, á la vez utilísimo como cosmético y como medicamento, pues no solo conserva, fortifica y hace crecer el cabello, sino que cura muchas dolencias de la cabeza, y principalmente las erupciones herpéticas. En prueba de ello hemos tenido el gusto de leer numerosas cartas dirigidas á su inventor, el laborioso español D. Manuel Lopez de Brea y Moreno, por personas de todas clases y categorías, manifestándole su gratitud por los beneficios resultados que han obtenido por esta invencion, ya recurriendo al bello que habian perdido, ya evitando una canicie prematura, ya tambien librándose de afecciones cutáneas que habian resistido á los mas energicos y preconizados remedios. En su vista, es de esperar que el Aceite de Bellotas llegue á figurar en todos los tocadores con preferencia á los demás cosméticos que nos vienen del extranjero, y que de cierto no son tan eficaces, ni sobre todo, tan inocentes.
 Se vende en la calle de Jardines, número 5, Madrid, á 6, 12 y 16 rs. frasco.
 Depósito en Mahon, farmacia de a calle del Castillo, 25.

PIANINO. — En la plaza de la Arravaleta n.º 3 hay uno para alquilar. 1n.

PIANO.
 Por ausentarse el dueño, se vende uno vertical de triples cuerdas, de la fábrica de Bernareggi y compañía (sobrebueno) con ca-

ja, afinador y llave de afinar; en la calle de San José n.º 39, daran razon. 1n.
 SALVADOR MANERO, EDITOR, BARCELONA.

LA HUMANIDAD
SUS PROGRESOS

LA CIVILIZACION ANTIGUA Y MODERNA, COMPARADAS
 EN SUS INSTITUCIONES, LEYES, INSTRUCCION, COSTUMBRES, RELIGIONES, FILOSOFIA, CIENCIAS, ARTES, AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, EJERCITOS, ESCUADRAS Y COLONIAS, Y EN CUANTO PUFDA, EN FIN, CONTRIBUIR A DAR UNA IDEA EXACTA DE LAS TRANSFORMACIONES MORALES Y MATERIALES POR QUE HAN PASADO LAS SOCIEDADES HUMANAS EN LOS TRES GRANDES PERIODOS HISTÓRICOS CONOCIDOS BAJO LAS DENOMINACIONES DE CIVILIZACION ANTIGUA, EDAD MEDIA Y CIVILIZACION MODERNA,
 POR

D. ALFONSO TORRES DE CASTILLA.
 Obra ilustrada con profusion de láminas en madea y acero representando monumentos, ciudades, armas, instrumentos, trages, usos y costumbres de los tiempos antiguos y modernos.
PARTE MATERIAL.

Repartiremos, por ahora, cuatro entregas por semana; mas adelante, si nos es posible, repartiremos ocho.
 Precio: MEDIO REAL en toda España.
 Se suscribe: en Barcelona, libreria de Salvador Manero, editor, Rambla de Santa Mónica, núm. 2.
 Mahon: en la libreria de O'fla, y en la imprenta de EL MENORQUIN.

En esta imprenta se vende á dos cuartos el ejemplar la tabla de Reduccion de durillos á duros, reales y céntimos y á escudos y milésimos.

CALZADO.
BARATURA SIN IGUAL.

BOTINAS PARA CABALLEROS.
 de Charol y Chagrin, de. 40 á 44 rs. par.
 de id. con rosel. 44 á 48 id.
 de Chagrin con puntera, 40 á 44 id.
 de becerro sencillo. 36 á 38 id.
 de id. doble. 42 á 44 id.
 de Búfalo con tres suelas, 54 á 60 id.
PARA SEÑORAS.
 de Charol con rosel. 32 á 36 id.
 de Chagrin con puntera. 30 á 32 id.
PARA NIÑOS.
 de Charol. 26 á 32 id.
 de Becerro. 20 á 28 id.

Se garantiza la buena construccion del calzado.
 Calle Nueva núm.º 25.

Por todo lo que va sin firma,
 El Director y Editor responsable,
 Bernardo Fábregues y Sintés.

TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS,
 CALLE DEL NORTE, 4.